



## **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES**

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2025 por el que se modifican las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, en régimen de laboral fijo, por el sistema de oposición libre. (2025081402)*

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2025, las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo, en régimen laboral fijo, por el sistema de oposición libre, posteriormente modificadas por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en fecha 13 de agosto de 2025, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [dirección <https://sede.medinadelastorres.es/> ] y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Medina de las Torres, 13 de agosto de 2025. El Alcalde-Presidente, ISAAC RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ.

• • •

